



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Alcaldía



CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, mediante el presente realiza

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Bollullos de la Mitación de fecha 29 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se aprueba definitivamente documento técnico, denominado PROYECTO DE REPARCELACIÓN "URBANIZACIÓN ENTRECAMINOS", BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, DOCUMENTO DE AD PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL/JULIO 23", firmado digitalmente por el equipo redactor del mismo la entidad AC Arquitectos Sevilla SL, y los Técnicos Redactores D^a Carmen Albalá Pedradas y D Juan Carlos Cordero Magariños en fecha 15 de agosto de 2023, y que sirve para subsanar las deficiencias observadas por el Sr. Registrador de la Propiedad del Registro N^o 6 de Sevilla para su inscripción, recogidas en el asiento n^o 249 del Diario n^o 103.

El documento se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, en la dirección <https://bollullosdelamitacion.org/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo, (art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPAC- y 52 de la Ley 7/85, de 2 Abril) podrá, si lo estima oportuno, interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (art. 124 LPAC), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 30.4 LPAC), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo (art. 123 LPAC). En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (arts. 8 de la Ley 29/98-LJCA- y 123-124 LPAC) en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 LJCA). El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica.

Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa-Presidenta Ayto. Bollullos de la Mitación

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovitas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000

www.bollullosdelamitacion.org
alcaldia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	8P2D1VF4BN2MnIR3UVQp6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	29/12/2023 10:35:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8P2D1VF4BN2MnIR3UVQp6w==		

